7/10/2019 CONCURSO PUBLICO CONTRATACION TEMPORAL PERSONAL INVESTIGADOR

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN CON EL ORDEN DE PRELACIÓN DE CANDIDATOS Y LA PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

N° PROCEDIMIENTO	PUI/2019-273	Nº PLAZAS CONVOCADAS	1	
CATEGORÍA	N4. Investigador novel		F. CONVOCATORIA	30/9/2019
DEPARTAMENTO	Instituto de Investigación en Ingeniería de Aragón (I3A)			
CENTRO	Escuela de Ingeniería y Arquitectura (EINA)			

De conformidad con lo actuado por esta Comisión de selección que resuelve el concurso reseñado, se publica el orden de prelación de los candidatos y la propuesta de nombramiento.

Orden de prelación de los candidatos (1)				
Nº		Apellidos y nombre	Puntuación	
1	Benés González, Mario		53,1	
-				
]	

PROPUESTA DE CONTRATACIÓN	PROPUESTA DE NO PROVISIÓN (declara desierta la provisión, base 6.1.) por:
Se propone para la contratación al candidato: D. Mario Benés González	

Esta publicación sirve de notificación para los interesados a todos los efectos, especialmente a los previstos en el Art. 8 de las Bases Generales de las convocatorias de contratación que regirán en los procedimientos establecidos para la incorporación a la Universidad de Zaragoza de investigadores con contratos de trabajo de carácter temporal para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica, aprobadas por Resolución de 16 de mayo de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza (BOA nº 102, de 29 de mayo de 2019), en el que se establece un plazo de tres días hábiles para presentar reclamación contra la propuesta de la Comisión. Si tal reclamación se presenta en lugar distinto a los registros de la Universidad, el reclamante debe enviar copia de la reclamación a la dirección de correo electrónico gespi@unizar.es indicando "Reclamación procedimiento de urgencia"

Al mismo tiempo, la presente se eleva al Sr. Rector Magnífico, a los efectos de lo dispuesto en los apartados 6.4 y 6.6 de las Bases Generales.

En Zaragoza, 16 de octubre de 2019

El Presidente:

Fdo.: M.U. Street

El Secretario:

Fdo. Aspele MILLERA

⁽¹⁾ Añádanse más hojas si son necesarias, numerándolas y firmadas por el Presidente y Secretario.

1 de 1



